Naciones Unidas A/69/114

Asamblea General

Distr. general
1 de julio de 2014
Español
Original: árabe/español/inglés/
ruso

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 97 r) de la lista preliminar*
Desarme general y completo

Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos

Informe del Secretario General

Índice

Página

I. Introducción . . . 3
II. Respuestas recibidas de los gobiernos . . . 4
Argentina . . . 4
Australia . . . 5
Cuba . . . 6
Dinamarca . . . 7
Ecuador . . . 8
Filipinas . . . 9
Georgia . . . 11
Iraq . . . 12
Líbano . . . 13
México . . . 14
Panamá . . . 15
Portugal . . . 16
Suiza . . . 17
Ucrania . . . 18

* A/69/50.

14-56618 (S) 300714 310714

Se ruega reciclar

III. Respuesta recibida de la Unión Europea 19
IV. Respuestas recibidas del sistema de las Naciones Unidas 20
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo 20
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 21
Servicio de Actividades Relativas a las Minas 22
Oficina de Asuntos de Desarme 23
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. 26

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 68/33, titulada “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”, instó a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales competentes, las Naciones Unidas y los organismos especializados a promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular en lo relativo a la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado.

2. La Asamblea General acogió con beneplácito la labor que seguían realizando los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para otorgar alta prioridad a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad y, en ese sentido, hizo notar el papel que desempeñaba la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en el fomento de la aplicación de todas las resoluciones relacionadas con las mujeres en el contexto de la paz y la seguridad.

3. La Asamblea General también instó a los Estados Miembros a apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones en la esfera del desarme en los planos local, nacional, subregional y regional, y exhortó a todos los Estados a empoderar a las mujeres, incluso, si procedía, mediante acciones de creación de capacidad, para que participaran en la elaboración y aplicación de las iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos. La Asamblea también solicitó a los órganos, organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas que ayudaran a los Estados que lo solicitaran a promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, así como para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

4. Además, la Asamblea General solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros acerca de las maneras de promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, y que en su sexagésimo noveno período de sesiones le informara sobre la aplicación de la resolución 68/33. Este informe se presenta en cumplimiento de esa solicitud y sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros.

5. El 12 de febrero de 2014 se envió a todos los Estados Miembros una nota verbal en la que se les pedía sus opiniones sobre el tema. También se envió un memorando el 10 de febrero de 2014 a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Se invitó a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas pertinentes a presentar resúmenes de sus contribuciones para ser incluidas en el informe del Secretario General, mientras que sus presentaciones en extenso se incluirían en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme si así lo solicitara el Estado Miembro o la entidad. Las respuestas recibidas hasta junio de 2014 figuran en las secciones II y IV del presente informe. La respuesta recibida de la Unión Europea figura reproducida en la sección III, con arreglo a las modalidades establecidas en la resolución 65/276. Las respuestas que se reciban posteriormente se publicarán en una adición al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

Argentina*

[Original: español]
[28 de mayo de 2014]

En adición a la información proporcionada anteriormente (véase A/68/166), cabe señalar que, en el ámbito del Ministerio de Defensa, las cuestiones que se abordan en la resolución 68/33 se inscriben en el ámbito de competencia de la Dirección General de Contralor de Material de Defensa cuya organización se encuentra integrada en un porcentaje del cincuenta por ciento de mujeres.

Asimismo, el seguimiento permanente de las actividades correspondientes al desarme, la no proliferación y el control de armas es llevado a cabo por los Grupos de Trabajo referidos específicamente a armas convencionales y armas de destrucción masiva, integrados por personal de dicha Dirección, del Estado Mayor Conjunto, de las Fuerzas Armadas y del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Defensa (CITEDEF), compuestos también por personal femenino. A su vez, ambos Grupos de Trabajo son coordinados por una mujer desde hace más de diez años.

Sobre el particular, cabe destacar que la intervención e integración de la mujer a esta temática se ve materializada no solamente en las tareas antes mencionadas, sino también mediante la participación en cursos, seminarios conferencias y otras actividades de capacitación que se desarrollan en los institutos militares, como así también en la Escuela de Defensa Nacional, todos ellos con alta participación de la mujer.

Como otra actividad importante, se menciona el hecho de que la representación del Ministerio de Defensa ante los foros internacionales donde se aborda el tema del desarme, la no proliferación y el control de armas es cubierta en muchos casos por mujeres con la suficiente capacitación y especialización sobre los temas en tratamiento.

Desde la responsabilidad de la mencionada Dirección General se realiza un seguimiento acabado de las obligaciones de la República Argentina derivadas de su participación en los distintos regímenes internacionales de desarme y control de armas y se procura la participación de la mujer en todas las tareas, a los fines de ir formando una masa crítica de especialistas.

Además, en el ámbito de las tres fuerzas armadas, se desarrollan distintos ciclos educativos interrelacionados, en los cuales se desarrollan, imparten e incluyen en forma sistemática la temática y los conocimientos relativos al desarme, incluidos en las currículas respectivas.

Estos estudios, desarrollados de manera básica, general o profunda, según el nivel de conocimiento deseable de alcanzar, integran los Ciclos de Formación, Perfeccionamiento y las Carreras de Grado y Postgrados del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

* El texto completo de la información proporcionada por el Gobierno de la Argentina está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (www.un.org/disarmament/gender). Se presentó un resumen para ser incluido en el presente informe.

A título de ejemplo, se pueden citar:

- Licenciatura en Relaciones Internacionales con orientación en conflictos internacionales, misiones de paz y desarme (Ejército, 4 años)
- Maestría en Estrategia y Geopolítica (Ejército, 2 años)
- Curso de Asesor de Estado Mayor Especial (Ejército, 1 año)
- Maestría en Estudios Estratégicos (Armada, 1 año)
- Curso de Estado Mayor Especial (Armada, 1 año)
- Curso de Comando y Estado Mayor (Fuerza Aérea, 1 año).

El personal femenino es de alrededor del 10% entre todos los cursos que se dictan en los Institutos Militares:

Escuela de Defensa Nacional

- Maestría en Defensa Nacional
- Curso Superior en Defensa Nacional

La Dirección General de Contralor de Material de Defensa concurre anualmente a dictar conferencias sobre los tema del Desarme en general. A todos los cursos de la EDENA concurren mujeres en un porcentaje de alrededor del 20% de cursantes.

Australia

[Original: inglés]
[3 de junio de 2014]

Australia apoya firmemente y promueve el papel de la mujer en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. El programa general sobre la mujer, la paz y la seguridad seguirá siendo una prioridad fundamental para Australia durante su mandato en el Consejo de Seguridad.

El país considera que el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras exacerba la violencia por razón de género, incluida la violencia sexual. Por esta razón, Australia ha ratificado el Tratado sobre el Comercio de Armas, el cual, una vez que entre en vigor, establecerá por primera vez un sistema mundial para la regulación del comercio internacional de armas convencionales, convenido sobre la base de normas humanitarias comunes y de otro tipo. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que firmen y ratifiquen el Tratado.

En los últimos años, Australia ha apoyado activamente la participación de la mujer en los debates regionales e internacionales para asegurar que se tenga en cuenta su opinión sobre las cuestiones de desarme y control de armamentos. Australia realizó una segunda contribución de 1 millón de dólares australianos al Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos. El Servicio, creado en 2013, tiene por objeto financiar proyectos destinados a fomentar la aplicación y la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas y la complementariedad de las actividades de aplicación del Programa de

Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

El Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad de Australia se centra en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones conexas sobre la protección y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que se encuentran en situaciones delicadas, de conflictos y posteriores a conflictos. En 2014 se entregará al parlamento un informe sobre la marcha de las medidas adoptadas por el Gobierno en esta esfera.

Australia ha designado a la ex-Senadora Natasha Stott Despoja Embajadora para las Mujeres y las Niñas. En el plano internacional, la Embajadora está encargada de promover a un alto nivel el empoderamiento político, económico y social de las mujeres y las niñas. Su objetivo es promover el empoderamiento económico de la mujer, así como su participación en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y mejorar el acceso a los servicios de educación y salud.

Cuba

[Original: español]
[22 de abril de 2014]

José Martí, héroe nacional de la República de Cuba, manifestó: “Las campañas de los pueblos solo son débiles, cuando en ella no se alista el corazón de la mujer”[1].

Cuba reconoce la importancia de reforzar la participación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones, tanto en las instituciones nacionales como en las internacionales, para la formulación de políticas en cuestiones relativas a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Nuestro país apoya la Declaración y Programa de Acción de Beijing y su llamado a garantizar la paz para el adelanto de la mujer, así como su reconocimiento a la función rectora que han desempeñado las mujeres en el movimiento en pro de la paz y su trabajo activo hacia el desarme general y completo bajo control internacional estricto, efectivo y eficaz, y el apoyo al desarme nuclear y a la prevención de la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos.

En el actual contexto internacional, resulta vital lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Para ello, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo Económico y Social les corresponde brindar un efectivo seguimiento de los compromisos internacionales acordados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre el tema.

Cuba se encuentra comprometida con la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres a todos los niveles, incluida la adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Cuba ha alcanzado logros importantes en materia de la incorporación de la mujer al empleo, la educación, la salud, la participación en la vida política y

[1] José Martí, *Obras Completas*, t. I, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1975, pág. 17.

económica, entre otros, como resultado del impacto de las políticas públicas a favor de la población cubana de manera general y de las mujeres en particular.

La participación de la mujer cubana en la vida política del país se ejemplifica en la alta presencia femenina existente en todos los órganos del Estado y del Gobierno cubanos. En el más reciente proceso eleccionario, que concluyó en febrero de 2013, se alcanzó la más alta cifra histórica de la presencia de mujeres en el Parlamento, las cuales representan el 48,86% de los diputados, siendo Cuba el tercer país en el mundo con mayor presencia de mujeres en ese órgano y sobre cumpliendo las metas establecidas por la Plataforma de Acción de Beijing. Además, el 41,94% de los miembros del Consejo de Estado de Cuba está compuesto por mujeres.

Cuba reafirma su voluntad de continuar trabajando por el adelanto y empoderamiento de la mujer, en todas las esferas de la sociedad.

Dinamarca

[Original: inglés]
[29 de mayo de 2014]

Está ampliamente reconocido que la violencia sexual y por razón de género es causa de una proporción inaceptablemente elevada del sufrimiento humano en el mundo, no menos importante que el sufrimiento causado por el comercio de armas ilícito y no reglamentado.

Esto ha sido confirmado en la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, la cual fue acogida con gran satisfacción, en la que el Consejo subrayó que la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras tienen efectos desproporcionados en la violencia perpetrada contra las mujeres y las niñas y el recrudecimiento de la violencia sexual y de género.

También se otorgó gran importancia a la violencia por razón de género en el Tratado sobre el Comercio de Armas, tanto en el preámbulo como en el artículo 7.4. Por consiguiente, al evaluar los riesgos asociados a la concesión de una autorización de exportación, todos los Estados partes exportadores deberán tener en cuenta el riesgo de que las armas convencionales se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por razón de género o actos graves de violencia contra mujeres y niños.

Además, en la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad reconoció que los hombres y las mujeres se veían afectados de manera diferente por las armas y los conflictos armados y que su contribución a los esfuerzos de desarme sería diferente y complementaria.

Por lo tanto, debemos reafirmar la importancia del empoderamiento político, social y económico de la mujer y de la igualdad de género, y a su vez poner de relieve la función importante que pueden desempeñar las mujeres, la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, y los dirigentes de comunidades, oficiales y no oficiales, en la prevención y la reducción de la violencia armada y los conflictos armados, y en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

En el futuro, las resoluciones de la Asamblea General sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos deberán reflejar mejor las normas afirmativas y perceptivas ya establecidas por la comunidad internacional. La incorporación de la perspectiva de género debe formar parte de todas las iniciativas de la Primera Comisión.

Sobre la base de la estrategia global y de incorporación de la perspectiva de igualdad de género de la Cooperación para el Desarrollo de Dinamarca, los derechos y el empoderamiento de la mujer, así como la sensibilización sobre las cuestiones de género, forman parte integrante de los programas de asistencia del país relativos al desarme y el control de armamentos, entre los que se encuentra la estrategia revisada sobre las actividades relativas a las minas que fue aprobada en 2006 y continúa vigente.

Ecuador*

[Original: español]
[28 de febrero de 2014]

La Constitución del Ecuador establece como principios la promoción de la paz y el desarme mundial y garantiza la igualdad de género, incorporando en sus planes y proyectos el enfoque de género para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer.

Con este antecedente, el Ecuador considera importante resaltar los siguientes criterios respecto de la promoción del rol de la mujer en los temas de desarme, no proliferación y control de armas:

a) El rol de la mujer en los temas de desarme y no proliferación está intrínsecamente ligado a los temas sobre promoción de la igualdad y no discriminación por razones de género. Tales asuntos implican una transversalidad hacia la protección de los derechos humanos y el derecho humanitario, lo que nos haría pensar que las acciones concretas de fomento del rol de las mujeres necesariamente deben encontrarse en las garantías constitucionales que permitan la participación femenina en la toma de decisiones trascendentales en la transformación de un Estado.

b) El empoderamiento femenino hacia la elaboración y aplicación de iniciativas de desarme desde la perspectiva de desarrollo debe darse necesariamente a través de medidas educativas, que permitan levantar conciencia sobre la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas tanto por la violencia derivada de la transferencia de armas, así como aquella que surge de los conflictos armados.

c) Dada la vulnerabilidad a la que las mujeres y las niñas están sujetas durante un conflicto, es deber primordial del Estado garantizar su protección judicial a fin de evitar que la impunidad genere un círculo vicioso que redunde en exacerbar el conflicto original.

* El texto completo de la información proporcionada por el Gobierno del Ecuador está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (www.un.org/disarmament/gender). Se presentó un resumen para ser incluido en el presente informe.

d) Por las implicaciones extraterritoriales propias del desarme, las iniciativas a nivel regional son muy importantes; en esa línea el intercambio de experiencias puede ser un primer paso en avanzar en el enfoque transversal de género y desarme hacia la construcción de políticas comunes.

Filipinas

[Original: inglés]
[29 de mayo de 2014]

Filipinas apoya la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarme, no proliferación y control de armamentos. Las consecuencias sociales, políticas, económicas y humanitarias de la proliferación y el comercio ilícito y no regulado de armas pequeñas, municiones, explosivos y armas ligeras y pesadas son diferentes en los distintos sectores de la población. Si bien las mujeres constituyen una minoría de los comerciantes, importadores y usuarios de las armas de fuego y, por consiguiente, han sido a menudo marginadas de las políticas y los programas de desarme y control de armamentos, se ven muy afectadas por los peligros que conlleva la proliferación de estas armas. El comercio ilícito de armas convencionales, en especial de armas pequeñas y armas ligeras y de municiones, ha contribuido al aumento de la violencia sexual y por razón de género, sobre todo en el ámbito doméstico, no solo en épocas de conflicto, sino también en situaciones posteriores a un conflicto. Sin embargo, la tendencia a poner de relieve la vulnerabilidad de la mujer y a centrar la atención en la protección y la promoción de sus derechos a menudo ha empañado las otras muchas funciones que la mujer puede desempeñar y, de hecho, desempeña en la consolidación y el mantenimiento de la paz.

En la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad alienta a que se incorpore la perspectiva de género en las cuestiones de desarme, desmovilización y reintegración a fin de que se tengan en cuentan las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres excombatientes y de los familiares a su cargo. En la resolución, el Consejo reconoce el papel crucial que desempeña la mujer y la importancia de su participación en la gestión y solución de conflictos y la consolidación de la paz.

A continuación se presentan las políticas y las leyes que Filipinas ha promulgado para armonizar e integrar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en las políticas nacionales, con el fin de crear un entorno propicio para la promoción de la participación y el papel de la mujer en las iniciativas de paz y seguridad, en particular en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos en el plano nacional:

- La Ley de la República 9710, denominada Carta Magna de la Mujer, constituye la ley general de derechos humanos de la mujer del país
- La creación de un Plan de Acción Nacional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad (el primero en Asia) en 2010. Mediante el marco propuesto por el Plan de Acción Nacional de Filipinas se procura velar por la seguridad de las mujeres y las niñas y, en especial, protegerlas de la violencia sexual y por razón de género. En este Plan se establece como estrategia la adopción de mecanismos que regulen la transferencia y el uso de instrumentos de violencia

en los conflictos armados, sobre todo las armas pequeñas y las armas ligeras, a fin de prevenir los delitos y las distintas formas de violencia sexual y por razón de género. Al mismo tiempo, se promueve la participación activa y directa de la mujer en la prevención y gestión de conflictos, la rehabilitación después de los conflictos y los procesos de consolidación de la paz, al considerarse que esta contribuiría a alcanzar una sociedad justa, no violenta, pacífica, en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

A continuación se exponen las medidas que el Gobierno de Filipinas ha adoptado para promover el papel y la participación de la mujer en los procesos de desarme y control de armamentos mientras pone en práctica el Plan de Acción Nacional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad y los programas de desarme, desmovilización y reintegración:

1. Reunir y sistematizar datos e información desglosados por sexo, en particular sobre los excombatientes y sus familiares, así como sobre los beneficiarios de los programas de desarme, para que sirvan como base para la planificación, la programación y la formulación de políticas;

2. Realizar análisis de género sobre la situación y las funciones de la mujer y el hombre en los conflictos armados y el comercio de armamentos a fin de que se contemplen las necesidades y las preocupaciones tanto de las mujeres como de los hombres combatientes, las de sus familiares y las de los miembros de la comunidad en la elaboración y la aplicación de estrategias destinadas a lograr un proceso de desarme, no proliferación y control de armamentos más eficaz;

3. Organizar grupos de mujeres y realizar consultas para recabar información sobre la situación y el proceso del desarme y el control de armamentos en su comunidad o localidad;

4. Asegurar la inclusión y participación de la mujer en los mecanismos de vigilancia de los programas de desarme y control de armamentos;

5. Realizar exámenes de los procesos y programas de seguridad a fin de asegurar que respondan a las preocupaciones y los derechos específicos de las mujeres;

6. Asegurar la incorporación de la dimensión de género en las legislaciones nacionales, en particular en las relativas a la regulación de la propiedad, tenencia, portación, manufactura e importación de armas de fuego y municiones;

7. Derogar las leyes y políticas discriminatorias y las medidas transitorias especiales para el ingreso, la promoción, la remuneración y el trato de la mujer en el sector de la seguridad;

8. Poner en marcha programas para mejorar las aptitudes y la capacidad de liderazgo de las mujeres, en particular a nivel local o comunitario, a fin de permitirles que participen de manera activa en los procesos y los mecanismos de seguridad;

9. Formular políticas para asegurar la representación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones sobre paz y seguridad, en programas de desarme, desmovilización y reintegración y en las iniciativas que se lleven a cabo tanto en el plano local como nacional;

10. Alentar la participación de la mujer en la educación y la promoción del desarme, y

11. Crear módulos y materiales sobre las cuestiones de género en el desarme, la desmovilización y reintegración y el control de armamentos, así como organizar cursos y seminarios sobre las cuestiones de género y las leyes y los mandatos relacionados con la mujer, la paz y la seguridad, destinados en particular a los miembros de las fuerzas de seguridad y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de mejorar la receptividad a las cuestiones de género del sector y fomentar una cultura de aceptación para la inclusión y la participación de la mujer en los procesos y mecanismos de consolidación de la paz y la seguridad.

Georgia

[Original: inglés]
[23 de junio de 2014]

Georgia otorga especial atención al importante papel que desempeña la mujer en la prevención y la solución de conflictos, y en las negociaciones, la consolidación y el mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y la reconstrucción después de un conflicto, y destaca la importancia de que participe plenamente y en pie de igualdad en todas las iniciativas destinadas a mantener y promover la paz y la seguridad.

Casi 14 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, la adopción de un enfoque de género enérgico en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos podría dar el impulso que tanto se necesita en la prevención y la reducción de la violencia armada y los conflictos armados. La participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad tanto de las mujeres como de los hombres es uno de los factores esenciales para promover y lograr una paz y una seguridad sostenibles.

El Gobierno de Georgia considera que debe desarrollarse más la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, y, a este respecto, propone lo siguiente:

- Mejorar el nivel educativo y profesional de las mujeres, velar por que obtengan empleo en puestos de alto rango y participen en mayor medida en los procesos de adopción de decisiones;
- Organizar cursos de capacitación y reuniones informativas que ofrezcan un enfoque detallado sobre el desarme, la no proliferación y el control de armamentos (los cursos deberán impartirse sobre la base de la experiencia internacional y con planes de estudio avanzados);
- Organizar debates y simulaciones, en los que las mujeres puedan practicar los conocimientos teóricos adquiridos durante los cursos de capacitación y las reuniones informativas mencionados anteriormente;
- Apoyar la participación de las mujeres en las campañas informativas sobre desarme, no proliferación y control de armamentos, y en los servicios estatales pertinentes, tanto en calidad de expertas como de dirigentes.

Iraq

[Original: árabe]
[21 de marzo de 2014]

El Iraq está convencido de que las mujeres desempeñan un papel fundamental en la sociedad, ya sea en el hogar o en el lugar de trabajo. Las mujeres participan en el proceso de adopción de decisiones del poder legislativo (Parlamento); en el Gobierno, donde están representadas por el Ministerio de Asuntos de la Mujer, y en el gobierno local, como miembros de los consejos locales de las provincias. El Gobierno del Iraq ha adoptado medidas para prevenir y controlar la proliferación de armas; se han promulgado leyes para prevenir los ataques armados y la proliferación de armas, y estas leyes no excluyen o discriminan a las mujeres en ningún sentido. El Iraq es parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y ha presentado el informe correspondiente.

Las mujeres son un componente importante de la familia, la sociedad y el Estado, y han de tenerse en cuenta en los programas de desarme, no proliferación y control de armamentos. Tanto las categorías de hombres y mujeres combatientes, como las que se refieren a los no combatientes, incluidas las mujeres y los niños vinculados con fuerzas o grupos armados incluyen a mujeres, y estas tienen una gran influencia indirecta en el último grupo. En el preámbulo de la resolución 68/33, la Asamblea General reconoce la valiosa contribución de las mujeres a las medidas concretas de desarme aplicadas en los planos local, nacional, subregional y regional en la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado y en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Con ello, la Asamblea pone de relieve otro aspecto del papel de la mujer en esa esfera: las mujeres son iguales a los hombres en el cumplimiento de su obligación de contribuir a alcanzar la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional.

Las mujeres desempeñan una función importante respecto al desarme en la sociedad civil local y nacional por el efecto directo que tienen sobre la familia, que constituye la piedra angular de la sociedad. Ellas cuidan y guían a la familia, orientan los intereses de sus miembros de acuerdo con el principio de las obligaciones compartidas, inculcan un espíritu de autorreflexión que evita que los individuos utilicen las armas de modo indebido y tienen influencia sobre las personas que expresan su punto de vista por medio de la violencia y el terrorismo. Según la situación en la que se encuentren, pueden ayudar a difundir una cultura de no violencia y desarme. Sin embargo, las mujeres solo pueden desempeñar esta función indispensable en la familia y la sociedad si se dan los factores siguientes:

a) Deben existir oportunidades apropiadas para que las mujeres asuman funciones de liderazgo en los comités de seguridad locales y nacionales y en el Parlamento;

b) Las organizaciones de mujeres deben organizar campañas de concientización para destacar el papel de las mujeres en el desarme y el control de armamentos, las repercusiones jurídicas de recurrir a las armas y el efecto negativo que tienen las armas sobre la sociedad en general.

El Iraq está convencido de que, de conformidad con el principio de igualdad, las mujeres deben trabajar de manera plena y efectiva con los hombres en todas las esferas relacionadas con el desarme y la no proliferación. Ese papel es una de las

condiciones fundamentales para el logro de la paz y la seguridad sostenibles. El Iraq también tiene la convicción de que las mujeres, según la situación en la que se encuentren, pueden tener un efecto considerable sobre la adopción de medidas prácticas con respecto al desarme en el plano local y nacional, y sobre la no proliferación y la prevención de conflictos.

El país ha hecho un gran esfuerzo por incrementar la participación de las mujeres en las instituciones nacionales que trabajan en cuestiones de desarme, seguridad y cumplimiento de la ley.

De conformidad con la Constitución Permanente de 2005 de la República del Iraq, el Gobierno del Iraq concede a las mujeres las mismas oportunidades de representación en todas las iniciativas nacionales e internacionales sobre el desarme, la no proliferación y la prevención de violencia armada. Además, las mujeres son incluidas en los procesos de adopción de decisiones pertinentes.

Líbano

[Original: árabe]
[22 de mayo de 2014]

A fin de promover el papel de las mujeres en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, el Ministerio de Asuntos Sociales ha llevado a cabo las actividades siguientes.

Se prestan una serie de servicios con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y después de los conflictos, en el contexto del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Entre esos servicios se encuentran los siguientes:

a) En centros de servicios de desarrollo dirigidos por el Ministerio, trabajadores sociales y sanitarios ofrecen orientación a las mujeres que han escapado de situaciones de violencia doméstica y las remiten a organismos especializados.

b) En coordinación con organizaciones de la sociedad civil especializadas o médicos especializados, el Ministerio proporciona servicios de asistencia psicológica y jurídica, asesoramiento y orientación a las mujeres que han escapado de la violencia.

c) Las mujeres que han escapado de situaciones de violencia familiar reciben atención médica gratuita en los centros de servicios de desarrollo dirigidos por el Ministerio.

d) En cooperación con International Medical Corps y Abaad Resource Centre for Gender Equality, se estableció en 2012 un grupo de trabajo técnico nacional sobre la prevención de la violencia contra la mujer en el Líbano. Se ha dado al grupo de trabajo una serie de funciones técnicas y de enlace que tienen por objeto elaborar mecanismos de trabajo especializados nacionales, entre los que se destacan los siguientes:

i) Se ha establecido un mecanismo nacional integrado para detectar los casos de violencia doméstica y por razón de género definidos por el sector médico.

ii) Se ha redactado un código de conducta para los trabajadores sanitarios. El código constituye el marco ético para los servicios prestados a las mujeres que han escapado de situaciones de violencia doméstica y por razón de género.

iii) Se ha preparado un formulario para documentar los casos de violencia doméstica y por razón de género definidos por los trabajadores sociales.

iv) Se han establecido criterios armonizados de excelencia para las distintas oficinas de asesoramiento de las regiones del Líbano, en particular para las que están ubicadas en los centros de servicios de desarrollo dirigidos por el Ministerio de Asuntos Sociales, y para los centros de primeros auxilios gestionados por el Ministerio de Salud Pública y las asociaciones de la sociedad civil.

v) Se han impartido directrices que definen las funciones y las prerrogativas de orientación e intervención en casos de violencia familiar y por razón de género. Las directrices están destinadas a los trabajadores sociales de los centros de servicios de desarrollo dirigidos por el Ministerio de Asuntos Sociales y de los centros de primeros auxilios gestionados por el Ministerio de Salud Pública y las asociaciones de la sociedad civil.

Se han adoptado medidas para aumentar la participación y la representación de las mujeres y para tratar la cuestión de la igualdad de género en los conflictos, la solución de conflictos, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. En los últimos años, la Sección de Asuntos de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales ha participado en una serie de reuniones consultivas nacionales organizadas en el plano regional en cooperación con entidades de las Naciones Unidas, institutos de investigación y organizaciones internacionales y de la sociedad civil, y coordinadas por la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. En la primera reunión consultiva sobre la "agenda para promover la paz y la seguridad y combatir la discriminación contra la mujer" se abordó la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad en el Líbano, y las maneras de incluir a la mujer en las funciones de adopción de decisiones, en particular en los asuntos relativos a la paz y la seguridad. En la segunda reunión consultiva sobre la mujer, la paz y la seguridad, se examinaron las prioridades nacionales sobre los derechos de la mujer y su inclusión en las cuestiones de paz, seguridad y desarme.

México*

[Original: español]
[3 de junio de 2014]

Para México, la perspectiva de género en los ámbitos del desarme, la no proliferación y el control de armamentos es fundamental, tomando en cuenta que son las mujeres las que sufren de manera indirecta y desproporcionada las consecuencias y afectaciones del tráfico ilícito de las armas y quienes están expuestas a escenarios de violencia familiar, sexual y de género.

* El texto completo de la información proporcionada por el Gobierno de México está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (www.un.org/disarmament/gender). Se presentó un resumen para ser incluido en el presente informe.

La comunidad internacional debe seguir impulsando la presencia de las mujeres en las negociaciones de paz, el incremento de las listas de mujeres candidatas para ocupar puestos de alto nivel y el diseño de procesos de construcción de la paz con perspectiva de género.

México promueve una representatividad equitativa de las mujeres en todos los sectores y niveles de gobierno, en especial en el sector de la seguridad, dado que reconoce el papel fundamental de la mujer para incidir en las políticas públicas relacionadas con la seguridad, el desarme y el control de armamentos.

En ese sentido, el Gobierno de México se permite presentar las siguientes recomendaciones:

1. Toda política encaminada al desarme y combate del tráfico de armas debe considerar la protección y respeto de los derechos humanos.

2. Se debe promover el respeto y cumplimiento del derecho internacional humanitario, condenar la violencia armada contra las mujeres en todo lugar, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

3. Se debe involucrar a las mujeres en el desarme y combate al tráfico de armas, así como facilitar su participación a fin de democratizar los procesos de paz y seguridad, y aportar ópticas diferenciadas.

4. Las partes de los conflictos armados, la ONU y los organismos internacionales deben garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la resolución de los conflictos y en los procesos de paz, así como en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

5. Se debe lograr la entrada en vigor del Tratado sobre Comercio de Armas, a fin de frenar la proliferación de armas y reducir la violencia contra las mujeres.

6. Se debe incluir cuotas de género en actividades policiales, de inteligencia y control de armas.

Panamá

[Original: español]
[10 de junio de 2014]

Consideramos que para promover la participación de la mujer en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, se debe involucrar a más mujeres en la contratación directa en puestos de trabajos que tengan que ver con dichos temas y toma de decisión.

En la actualidad, mujeres como la Gobernadora de la Provincia de Panamá fue creadora del programa “Armas por Comida”, ya que existen interesados a nivel gubernamental que desean utilizar su plataforma para implementar el programa en todo el territorio nacional.

Portugal

[Original: inglés]
[20 de mayo de 2014]

Portugal reconoce que la participación efectiva, total y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armamentos es fundamental para promover la paz y la seguridad internacionales.

Portugal se ha adherido a los instrumentos y protocolos que tratan esta cuestión, y además ha creado legislación interna que tiene por objeto la promoción de la participación de la mujer en las esferas mencionadas. En mayo de 2011, el país ratificó el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Si bien la legislación interna del país incluye muchas de las disposiciones que conforman el Protocolo, la ratificación de este refuerza la posición de Portugal, en el contexto de las Naciones Unidas, en lo que respecta a la lucha contra el tráfico, el almacenamiento y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

El país también apoya las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas de examen de los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2012, así como los criterios sobre las cuestiones de género consagrados en el Tratado sobre el Comercio de Armas y sobre la violencia por razón de género (a saber, la violencia doméstica), que están intrínsecamente vinculados al tráfico de ese tipo de armas.

Portugal ha promovido, a través de políticas y directrices estratégicas y de planes de acción conexos, la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre en los procesos de adopción de decisiones, y reconoce las valiosas contribuciones que ha realizado la mujer en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular por medio de su participación en las fuerzas armadas, que ha crecido en los últimos años. Los datos correspondientes a 2013 indican que la representación de la mujer en las fuerzas armadas era del 10,7% en el ejército, 8,6% en la marina y 14,3% en la fuerza aérea. En lo que respecta a las fuerzas de seguridad internas, el número de mujeres en la Guardia Nacional (Guarda Nacional Republicana) fue del 5,5% y, en la Policía (Polícia de Segurança Pública), del 7,6%.

En relación con la violencia doméstica y por razón de género, Portugal ha adoptado el Quinto Plan Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia Doméstica y por Razón de Género, 2014-2017, que forma parte del Programa del 19º Gobierno Constitucional. El país ha venido subrayando la necesidad de coordinar las labores de las entidades que participan en este proceso, ya sea en la protección de las víctimas y la capacitación de los profesionales que trabajan en este ámbito o en la investigación y la penalización de los delitos.

El Quinto Plan Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia Doméstica y por Razón de Género se ajusta a los compromisos que asumió Portugal en varias instituciones internacionales, a saber, en las Naciones Unidas, el Consejo Europeo, la Unión Europea, y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. También cabe destacar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la

Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Portugal fue el primer país que ratificó este Convenio el 5 de febrero de 2013.

La transposición nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad fue particularmente importante desde el punto de vista del Plan Nacional mencionado anteriormente, ya que es amplia e incluye cuestiones como la asistencia humanitaria en los conflictos armados, la promoción de la coherencia y la articulación de las políticas internas en la esfera del desarme, el control de armamentos, la lucha contra el uso de las armas ligeras y la violencia por razón de género, la seguridad pública, con el objeto de defender los derechos humanos y, especialmente, los derechos de la mujer en este contexto.

Suiza*

[Original: inglés]
[3 de junio de 2014]

Suiza, en su política exterior sobre la paz y la seguridad, está a favor de un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género y considere las necesidades diferentes de la mujer y el hombre de manera adecuada y apropiada. Por consiguiente, la perspectiva de género está firmemente integrada en las iniciativas de Suiza en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, que forman parte de su política de paz y de seguridad.

Suiza también ha formulado un plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer, la paz y la seguridad. En este enfoque gubernamental, todas las entidades pertinentes de la Confederación Suiza se han comprometido, con arreglo a lo dispuesto en este plan de acción, a tomar medidas concretas que se supervisan y examinan con regularidad. Un ejemplo es la capacitación normalizada previa al despliegue sobre la resolución 1325 (2000) que recibe el personal de mantenimiento de la paz suizo antes de participar en la presencia internacional de seguridad en Kosovo.

El Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza también presta atención a la sensibilidad respecto de las cuestiones de género de los asociados en los proyectos y al equilibrio de género en las estructuras de las organizaciones de los asociados estratégicos. Así, por ejemplo, el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas se compromete a incorporar de manera sistemática la perspectiva de género de todos sus programas y proyectos, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1325 (2000).

Además, en las estrategias sobre armas pequeñas y armas ligeras y las actividades relativas a las minas de Suiza se incluye la sensibilidad respecto de las cuestiones de género y la aplicación de la resolución 1325 (2000) como principios rectores. Además, en otros foros, por ejemplo en el marco de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo o en el ámbito del desarme nuclear y la no proliferación, Suiza apoya firmemente la inclusión de la perspectiva de género y de las consideraciones de género concretas y permite la aportación de representantes de la sociedad civil.

* El texto completo de la información proporcionada por el Gobierno de Suiza está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (www.un.org/disarmament/gender). Se presentó un resumen para su inclusión en el presente informe.

A nivel multilateral, Suiza se compromete a incluir referencias a las cuestiones de género en todos los marcos pertinentes. A este respecto, el Departamento Federal de Relaciones Exteriores y el Centro Suizo de Competencia para los Derechos Humanos han desarrollado una nueva aplicación para teléfonos inteligentes y tabletas que facilita la búsqueda de una terminología común y de documentos existentes relacionados con cuestiones de género, paz y seguridad. La base de datos no solo incluye documentos negociados y aprobados en las últimas décadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, sino que también cuenta con instrumentos regionales. En el futuro, la base de datos se actualizará periódicamente con documentos de las Naciones Unidas de reciente aprobación.

Ucrania

[Original: ruso]
[4 de junio de 2014]

Con el fin de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, y tener en cuenta las tareas encomendadas a los organismos que se encargan de las cuestiones de desarme, no proliferación y control de armamentos, se intenta dotar de personal a estos organismos con el fin de garantizar una representación proporcional y equilibrada de candidatos de ambos sexos.

Un ejemplo de esto es el Servicio de Fronteras Estatales de Ucrania, donde hay aproximadamente un 25% de mujeres entre el personal militar que trabaja en los puestos de control. El porcentaje es el mismo en el caso del personal encargado de detectar y evitar las transferencias ilegales de materiales nucleares y radiactivos en la frontera del Estado.

El Servicio Estatal de Control de las Exportaciones de Ucrania está formado en la actualidad por 44 hombres, el 56% del total, y 38 mujeres, que representan el 48%. La gestión está permitiendo que las mujeres participen de manera eficaz en el trabajo del Servicio y les hace partícipes de los procesos de adopción de decisiones en asuntos relacionados con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Hay seis mujeres que ocupan cargos directivos en el Servicio Estatal de Control de las Exportaciones (tres jefas de departamento, dos jefas de sector y una jefa adjunta de departamento) y representan el 27% del personal directivo superior.

Para el desarrollo profesional del personal de este organismo gubernamental, incluidas las mujeres, se ofrece apoyo activo para asistir a cursos de formación, seminarios y conferencias nacionales e internacionales sobre el desarrollo, la no proliferación y el control de armamentos. Concretamente, desde comienzos de 2014, el personal ha participado en las siguientes actividades:

- En febrero de 2014, un seminario destinado a organismos gubernamentales sobre cooperación interinstitucional para evitar la proliferación de armas de destrucción en masa, como parte de un programa internacional sobre la no proliferación y el control de las exportaciones del Departamento de Energía de los Estados Unidos de América (Kiev).

- En marzo de 2014, un seminario que se celebró con motivo del décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre el tema de “La contribución de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad al desarme y la no proliferación a nivel regional y mundial” (Astana).
- En marzo de 2014, una conferencia sobre una evaluación de mitad de período de la cooperación de la Unión Europea con terceros países en materia de control gubernamental de las exportaciones de artículos militares (programa del Grupo de Trabajo del Consejo sobre “Exportación de Armas Convencionales”) y el control de las exportaciones de bienes de doble uso (Bruselas).

Cabe señalar que, en general, la situación es similar en otros organismos gubernamentales de Ucrania. Estos ejemplos muestran que el componente de género de la política de dotación de personal se está aplicando en Ucrania con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/33 de la Asamblea General.

III. Respuesta recibida de la Unión Europea*

[Original: inglés]
[29 de mayo de 2014]

Como ha señalado la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Catherine Ashton, es más difícil lograr la paz y la seguridad duraderas en un país o región cuando solo la mitad de la población está representada en la mesa de negociación o en las conversaciones sobre la reconstrucción después de un conflicto. La Unión Europea considera que la participación de la mujer en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos es fundamental. El papel de la mujer en estas esferas se puede realzar sensibilizando al público sobre las cuestiones de género e integrando a las mujeres en esos procesos.

Tras la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad, la Unión Europea ha adoptado medidas para que las misiones de Política Común de Seguridad y Defensa tengan conciencia de las cuestiones de género. Los Estados miembros de la Unión Europea, de manera individual, y la propia Unión Europea han tomado medidas para promover la sensibilización en cuestiones de género en materia de desarme, desmovilización y reintegración y señalar la situación especial de las mujeres en situaciones de conflicto designando asesores en cuestiones de género para las misiones de gestión de conflictos, cooperando con las Naciones Unidas en varias iniciativas internacionales conexas, en concreto, con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y facilitando la participación de mujeres en la mediación de conflictos.

* El texto completo de la información proporcionada por la Unión Europea está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (www.un.org/disarmament/gender). Se presentó un resumen para su inclusión en el presente informe.

El memorando de entendimiento entre la Unión Europea y ONU-Mujeres firmado el 16 de abril de 2012 se centra en las siguientes áreas temáticas, entre otras: justicia de género, participación política y liderazgo de la mujer; acceso de la mujer a las oportunidades y el empoderamiento económicos; lucha contra la violencia sexual y por razón de género; ayuda humanitaria; la mujer, la paz y la seguridad; la capacidad de respuesta de los planes y presupuestos a la igualdad de género; e igualdad de género y empoderamiento de la mujer en el contexto de los asuntos mundiales. En el programa de trabajo conjunto para 2014 se dio prioridad a la ejecución de actividades relacionadas con las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

El apoyo económico en el marco del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, establecido el 11 de marzo de 2014, prevé que, cuando sea posible, deben reflejarse en la programación las siguientes cuestiones intersectoriales: la promoción de la democracia, la buena gobernanza y los derechos humanos y el derecho humanitario, incluidos los derechos de los niños y de los pueblos indígenas; la no discriminación, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; la prevención de conflictos; y el cambio climático.

La Unión Europea y sus Estados miembros proporcionan un apoyo amplio a las labores de mediación oficiales y oficiosas en todo el mundo. Además, la Unión Europea trabaja para que las mujeres participen en dichas mediaciones, entre otras cosas creando capacidad mediante la capacitación de las mujeres en técnicas de mediación y negociación y el apoyo de su participación en procesos de mediación y solución de conflictos.

IV. Respuestas recibidas del sistema de las Naciones Unidas

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

[Original: inglés]
[21 de abril de 2014]

El Consejo de Seguridad, en su resolución 2129 (2013), reafirmó su intención de prestar mayor atención a las cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad en todas las esferas temáticas pertinentes de que se ocupaba, como las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas.

El Consejo de Seguridad, en la misma resolución, invitó a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a que, según procediera y en consulta con los Estados Miembros interesados, siguiera colaborando e intensificando sus asociaciones con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, la sociedad civil, las entidades académicas y otras entidades.

La mujer desempeña un importante papel en la aplicación de una estrategia contra el terrorismo amplia e integrada para prevenir el terrorismo y la violencia en los conflictos, así como en otros sectores pertinentes de la sociedad.

El Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva reciben su mandato del Consejo de Seguridad en lo relativo a la verificación, promoción y facilitación de la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) por parte de los Estados Miembros.

En sus diálogos e interacción con los Estados Miembros y en sus visitas a ellos, la Dirección Ejecutiva ha puesto en conocimiento de los Estados Miembros las disposiciones de las resoluciones y los llamamientos pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la importancia de integrar plenamente la perspectiva de género en las actividades relativas al terrorismo y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo también ha participado e intervenido en varios talleres regionales e internacionales dedicados a examinar el papel de la mujer en la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo. Además, la Dirección Ejecutiva, a fin de facilitar la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros destinada a mejorar el desarrollo de su capacidad, continúa esforzándose para cumplir lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

[Original: inglés]
[27 de mayo de 2014]

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha colaborado con ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para analizar la relación que existe entre la mujer y los recursos naturales en situaciones de consolidación de la paz y entornos afectados por conflictos. El informe normativo resultante, “La mujer y los recursos naturales: un nuevo potencial para la consolidación de la paz”, analiza, entre otros asuntos, cómo la gestión de recursos naturales puede apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración de mujeres excombatientes. El informe y el material de apoyo están disponibles en el siguiente enlace: http://www.unep.org/disastersandconflicts/Introduction/ECP/WomenandNatural ResourcesinPeacebuilding/tabid/131156/Default.aspx.

El informe analiza las experiencias de diversas mujeres en tiempos de conflicto y su importante repercusión en sus contribuciones a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. La modificación de las convenciones relativas al género y la función de la mujer en la gestión de los recursos naturales pueden influir enormemente en su capacidad para recuperarse y participar en diferentes procesos de adopción de decisiones. Por ejemplo, cuando los programas de desarme, desmovilización y reintegración no reconocen estas funciones ni se desarrollan programas orientados expresamente a la mujer, las mujeres excombatientes pueden verse aún más marginadas e incluso se les priva de los servicios de apoyo que se ofrecen a los hombres excombatientes, como el acceso a la tierra o el desembolso de dinero en efectivo para comprarla.

Además, es fundamental para las excombatientes el acceso seguro a recursos naturales valiosos como la tierra para que puedan ser autosuficientes y tener medios de vida productivos, sobre todo cuando no regresan a sus familias ni a sus comunidades de origen. En muchos contextos afectados por un conflicto, las mujeres se enfrentan a dificultades particulares a la hora de acceder a la tierra y esto sigue siendo una barrera importante para la reintegración de las mujeres combatientes.

Servicio de Actividades Relativas a las Minas

[Original: inglés]
[2 de junio de 2014]

La Estrategia de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas para 2013-2018[2], aprobada por las 14 entidades de las Naciones Unidas del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades Relativas a las Minas, presta especial atención a reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para tener en cuenta la perspectiva de género y aplicarla. Las Naciones Unidas se comprometen a aplicar las directrices de género de las Naciones Unidas para programas de actividades relativas a las minas, con especial atención en la recopilación de datos desglosados por sexo y edad, así como al cumplimiento de los requisitos en materia de género en las asignaciones de fondos y los procedimientos de contratación de las Naciones Unidas[3].

En 2013, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que preside el Grupo Interinstitucional de Coordinación, estableció un asociación con el Programa dedicado al género y la acción contra las minas (GMAP) para completar evaluaciones de referencia y trabajar con programas del Servicio de Actividades Relativas a las Minas en el diseño de estrategias destinadas a incorporar la perspectiva de género en el Afganistán y Sudán del Sur. Además, el Servicio, que coordina las actividades relativas a las minas para el Grupo Temático Mundial sobre Protección, ha promovido la integración de consideraciones relacionadas con las cuestiones de género en la programación y planificación de actividades relativas a las minas en el contexto de intervenciones humanitarias. Asimismo, en 2013 tuvo lugar una reunión extraordinaria del Grupo Temático Mundial sobre Protección dedicado a las actividades relativas a las minas para destacar este enfoque, organizada por el Servicio de Actividades Relativas a las Minas, el GMAP y el Comité Permanente entre Organismos y en la que se empleó como estudio de caso el programa de Sudán del Sur.

Estas actividades, que reconocen la importancia de que se incluya a mujeres en las iniciativas de paz y seguridad, promueven la igualdad y el empoderamiento al garantizar que las mujeres y las niñas tienen las mismas oportunidades que los hombres y los niños de participar en las intervenciones relativas a las minas y beneficiarse de ellas como empleadas y beneficiarias. En Sudán del Sur hay casos que muestran que se afianza este especial interés entre los esfuerzos nacionales con el apoyo del Servicio de Actividades Relativas a las Minas. Las normas y directrices técnicas nacionales ahora incluyen el requisito de crear equipos de enlace con la comunidad equilibrados desde el punto de vista del género. Este requisito permite comprender mejor las necesidades, temores, expectativas y conocimiento de las mujeres, niñas, niños y hombres en las comunidades afectadas. También facilita la recopilación de datos desglosados por sexo que pueden tenerse en cuenta en el diseño y el establecimiento de prioridades del programa. Por otro lado, en el territorio del Sáhara Occidental, tanto hombres como mujeres participan en la remoción de minas terrestres. El hecho de que las mujeres sean capaces de realizar

[2] http://www.mineaction.org/sites/default/files/publications/mine_action_strategy_mar15.pdf.
[3] http://www.mineaction.org/sites/default/files/publications/MA-Guidelines-WEB.pdf.

el esfuerzo físico y técnico que requiere esta tarea ha tenido fuertes repercusiones en muchas personas, sobre todo en los ancianos que expresaron sus reservas iniciales acerca de que las mujeres trabajaran en la remoción de minas. Por su parte, las mujeres afirman que sus funciones han mejorado su situación dentro de la comunidad y esperan que esto dé como resultado un mejor nivel de vida para todas ellas. Además, la implicación de la mujer en un mayor número de funciones vinculadas a actividades relativas a las minas, como el desminado, la educación sobre el peligro de las minas, los estudios sobre contaminación y la asistencia a las víctimas está ayudando a acabar con los estereotipos que aún persisten. No obstante, el hecho de que las mujeres puedan llegar a todo un sector de beneficiarios que está fuera del alcance de los hombres, y que puedan participar en él, hace que los proyectos sean más eficaces y sostenibles.

Oficina de Asuntos de Desarme

[Original: inglés]
[10 de junio de 2014]

Observaciones de carácter general

La Oficina de Asuntos de Desarme reconoce la importancia de la resolución 68/33 ya que subraya el valor del desarme que tiene en cuenta las cuestiones de género y, por tanto, afianza el mandato de la Oficina para incorporar la perspectiva de género en su trabajo. Se entiende que la "incorporación de la perspectiva de género" no es una cuestión exclusiva de las mujeres sino que implica una participación plena y equitativa por parte tanto de hombres como de mujeres. No obstante, la comunidad internacional ha reconocido que la promoción del papel de la mujer en la paz y la seguridad internacionales, incluidos el desarme y el control de armamentos, es un tema del programa que merece especial atención.

La Oficina acoge con beneplácito el estudio de todos los aspectos que vinculan el género y el desarme, pero las dimensiones de género del control de las armas pequeñas son particularmente importantes. El Tratado sobre el Comercio de Armas aprobado en 2013 reconocía el vínculo existente entre las transferencias internacionales de armas convencionales y la violencia por razón de género. Además, el Consejo de Seguridad abordó las repercusiones de las armas pequeñas desde el punto de vista del género al aprobar la resolución 2117 (2013). En esta resolución, la primera que aprueba el Consejo de Seguridad sobre la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, el Consejo reconoció explícitamente los efectos de las armas pequeñas en la violencia perpetrada contra las mujeres y las niñas y el recrudecimiento de la violencia sexual y de género. El Consejo también destacó la importancia de los programas de desarme, desmovilización y reintegración que tuvieran en cuenta las necesidades de las mujeres y los niños, así como la participación plena y efectiva de las mujeres en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

De igual modo, en su informe más reciente sobre las armas pequeñas (S/2013/503), el Secretario General recordaba el impacto negativo que tenían los conflictos armados en los roles de género y la relación entre hombres y mujeres. Además, reconocía que la abundancia de armas no controladas en un contexto de anarquía podía conducir a que aumentara la violencia por razón de género, que

incluía la violación, el secuestro y la trata de personas. En su informe, el Secretario General recomendaba que hubiera un intercambio periódico de información entre el grupo de expertos oficioso del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles, la Oficina de Asuntos de Desarme y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, para abordar, en particular, los efectos de la utilización indebida de armas pequeñas en los civiles, incluidas las mujeres.

En el mismo sentido, el 27 de septiembre de 2013 el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 24/35 titulada “Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados”, en la que expresó profunda preocupación por que las transferencias de armas a los que participaban en conflictos armados pudieran socavar gravemente los derechos humanos de la población civil, especialmente de las mujeres. El Consejo observó que dichas transferencias de armas también podían incrementar el riesgo de violencia sexual y por razón de género.

Aparte de las resoluciones y los mandatos aprobados por las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos de Desarme celebra que se consideren otras vías para abordar las cuestiones de género en el control de armamentos. Esto incluye otras actividades e iniciativas de los Estados Miembros y de la sociedad civil destinadas a facilitar la participación y las perspectivas de las mujeres. La Oficina sigue convencida de que es preferible un enfoque inclusivo de las iniciativas de desarme y control de armamentos en lugar de un enfoque con el que no se logre reconocer que los hombres y las mujeres se ven afectados de manera diferente por las cuestiones relacionadas con las armas y se implican de manera diferente en estos asuntos.

Actividades e iniciativas de la Oficina

La Oficina de Asuntos de Desarme, principalmente en el marco de su Plan de Acción para la Incorporación de la Perspectiva de Género (2014)[4], sigue promoviendo los objetivos de desarme mediante programas, actividades y políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género. La Oficina, con su política para todo el departamento, trata de garantizar que hay un componente de género en todos sus programas e iniciativas de la Sede, así como a través de sus centros regionales de Katmandú, Lima y Lomé. Asimismo, la Oficina trata de complementar y apoyar las iniciativas de los Estados Miembros, la sociedad civil y otras organizaciones internacionales encaminadas a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto al desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Además la Oficina aspira a para destacar la valiosa contribución que pueden realizar las mujeres a las iniciativas concretas de desarme.

Por otro lado, la Oficina promueve la participación de la mujer en los programas y actividades de desarme y en los foros en los que interviene de conformidad con su mandato, como el Programa de Becas sobre el Desarme, los grupos de expertos gubernamentales y la Junta Consultiva del Secretario General en

[4] En enero de 2014 se publicó una actualización del Plan de Acción para la Incorporación de la Perspectiva de Género de 2003. La actualización consolida los objetivos relacionados con el género en todos sus subprogramas. Está disponible en el siguiente enlace: http://www.un.org/disarmament/HomePage/gender/docs/gmap2014.pdf.

Asuntos de Desarme. Además, promueve y alienta firmemente la participación de expertas en las actividades que lleva a cabo con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, incluidos numerosos talleres regionales. También alienta a los Estados Miembros a proponer candidatas para que asistan a sus cursos de capacitación en desarme, control de armamentos y no proliferación, dirigidos a funcionarios del sector de la seguridad y expertos técnicos y científicos.

Los centros regionales de la Oficina, en particular, se han dedicado activamente a destacar la importancia de la participación de la mujer en iniciativas relacionadas con el desarme. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe ofreció un curso de capacitación en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego dirigido solo a mujeres que se celebró en San Salvador del 25 de noviembre al 6 de diciembre de 2013. Con dicha capacitación se pretendía crear más oportunidades para que las funcionarias accedieran a formación especializada, que suele estar dirigida preferentemente a participantes varones. Esta iniciativa también reconoció el importante papel que desempeñaban las mujeres en la promoción de la paz y el desarme y la importancia de reforzar sus capacidades para contribuir en mayor medida al control de las armas pequeñas.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe ha conseguido financiación en 2014 para su nueva propuesta en materia de género destinada a generar interés y reforzar la capacidad de los Estados para aplicar a nivel regional la resolución 65/69 de la Asamblea General. El Centro solicitará a varias entidades nacionales, como los ministerios de la mujer, los observatorios nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades nacionales de los Estados receptores, que proporcionen conocimientos especializados e información estadística. El Centro también se basará en la experiencia adquirida a nivel mundial por la Oficina de Asuntos de Desarme en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la resolución 68/33 de la Asamblea y el informe final de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Por otro lado, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con motivo del Día Internacional de la Paz, participó en cursos de formación para mujeres jóvenes celebrados el 20 de septiembre de 2013 sobre la educación para la ciudadanía de mujeres jóvenes como garantía de una sociedad más justa. El taller reunió a 30 mujeres jóvenes de cinco regiones económicas del Togo. El Centro realizó una presentación sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y se centró en especial en las disposiciones que prohíben la discriminación por motivos de género y promueven, entre otras cosas, un aumento de la representación de mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones, especialmente en la prevención, gestión y solución pacífica de conflictos. El Centro también participó en la organización de un curso de formación para la policía y otros órganos encargados del orden público sobre el uso de la fuerza durante las elecciones que se celebrarían en Antananarivo el 10 de octubre de 2013. Esta formación incluía un módulo de capacitación sobre la violencia por razón de género

y la necesidad de que la policía tuviera en cuenta consideraciones relacionadas con las cuestiones de género.

Por su parte, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico ha participado en un proyecto sobre la educación para la paz y el desarme iniciado con el Ministro de Educación de Nepal en 2013. El proyecto aborda, entre otras cosas, la violencia por razón de género, sensibiliza a las mujeres acerca de sus derechos y promueve normas sociales que transforman las relaciones entre los géneros. Con este proyecto el Centro ha ayudado a integrar estos contenidos y materiales en los libros de texto de octavo grado y los planes de estudio de los grados noveno y décimo. El Centro también ha alentado la ratificación y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en la región de Asia y el Pacífico, incluida su disposición relacionada con la violencia por razón de género.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

[Original: inglés]
[11 de junio de 2014]

Se han conseguido logros extraordinarios a nivel normativo en el reconocimiento de los vínculos que existen entre la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y el mantenimiento de la paz y la seguridad. En 2013, el Consejo de Seguridad aprobó dos nuevas resoluciones, 2106 (2013) y 2122 (2013), para continuar aplicando la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad[5]; se asumieron dos compromisos a nivel político para luchar contra la violencia sexual en los conflictos[6]; la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas aprobó una declaración sobre el empoderamiento económico de la mujer para la consolidación de la paz (PBC/7/OC/3) y, en particular, como se indicó en el informe de 2013, se incluyó un principio sobre la violencia por razón de género en el artículo 7.4 del Tratado sobre el Comercio de Armas según el cual los Estados deben tener en cuenta los riesgos de la violencia por razón de género en sus decisiones sobre transferencias de armas. La aprobación por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos supuso otro logro histórico. Esta recomendación sirve como fuente autorizada de orientación para los países que han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer acerca de medidas concretas para garantizar que se protegen los derechos humanos de las mujeres antes, durante y después de los conflictos. El Comité recomendó que los Estados partes abordasen los efectos relacionados con el género de las transferencias internacionales de armas, en especial las armas pequeñas y las armas ilícitas, mediante la ratificación y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, entre otros medios.

[5] A junio de 2014, el Consejo de Seguridad ha aprobado siete resoluciones sobre el tema: 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013).

[6] En abril de 2013, el Grupo de los Ocho firmó la Declaración sobre la Prevención de la Violencia Sexual. En septiembre de 2013, los Estados Miembros firmaron una Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto.

El reto que hay por delante, y el instrumento de medida, radica en garantizar que el progreso a nivel normativo se traduce en acciones concretas sobre el terreno y que esas tendencias positivas no se invierten. La paz sostenible exige el desarme porque, a menudo, el recrudecimiento de la violencia, incluida la violencia por razón de género y los homicidios, puede atribuirse a la fácil disponibilidad de armas. Todavía es necesario seguir trabajando para crear capacidades dedicadas al análisis de los conflictos y las cuestiones de género y la recopilación de datos desglosados por sexo sobre cuestiones relacionadas con el desarme y las armas pequeñas. La correlación que existe entre la violencia sexual y la falta de iniciativas para reformar el sector de la seguridad y poner en marcha programas de desarme, desmovilización y reintegración es otra preocupación que se destaca en los últimos informes (véase S/2014/181). En vísperas del examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000) que se llevará a cabo en 2015, ONU-Mujeres seguirá trabajando con todas las partes interesadas (Estados Miembros, organizaciones regionales, entidades de las Naciones Unidas y asociados de la sociedad civil) para acelerar el cumplimiento de los compromisos sobre la mujer, la paz y la seguridad y para apoyar la participación plena y significativa de la mujeres y el acceso a todos los procesos de formulación de políticas, planificación y aplicación relacionados con el control de armamentos y el desarme.